

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
AUDITOR	Natalia Andrea Ramírez Vélez
Período evaluado: Del 1 de enero de 2017 al 30 de octubre del 2020.	Fecha de elaboración: 09/12/2020
1. INTRODUCCIÓN	
<p>El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno, en el desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, verificará la gestión adelantada por la Secretaría General de la Contaduría General de la Nación, respecto a la adecuada y oportuna aplicación de los procedimientos en los procesos disciplinarios de la Entidad, con el fin de velar por el cumplimiento de las normas vigentes.</p> <p>Por lo anterior, para el logro del objetivo planteado en este informe, se revisarán los procedimientos establecidos en la CGN para tal fin, también se observará los parámetros establecidos en la Constitución Política de Colombia, la ley 489 de 1998 “Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública”, la ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único y la ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y demás normas concordantes.</p> <p>En cumplimiento de la normatividad precitada y demás concordantes, el GIT de Control Interno con el fin de dar cumplimiento a las normas e instructivos aquí descritos, se permite emitir un diagnóstico para identificar el estado en que se encuentran los diferentes procesos disciplinarios adelantados por la CGN.</p>	
2. OBJETIVOS	
<p>Evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del Procedimiento para resolver asuntos Disciplinarios, con el fin de identificar oportunidades de mejora al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

3. METODOLOGIA

El GIT de Control Interno efectuará evaluación y seguimiento a los procesos disciplinarios, y la gestión adelantada por la Secretaría General de la CGN, para lo cual desarrollará los siguientes procedimientos:

- ▶ Se solicitará la información a la Secretaría General sobre los procesos disciplinarios que se abrieron y se culminaron en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de octubre de 2020.
- ▶ Se verificará, que se realicen los procedimientos establecidos en las normas para cada una de las etapas surtidas en el proceso

4. DESARROLLO

En desarrollo del informe de Gestión de los Procesos Disciplinarios de la CGN, se verificó que la Secretaría General, la cual hace las veces de Control Interno Disciplinario en la CGN, adelantó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de octubre de 2020, cuatro (4) procesos, relacionados con el tema contractual, en los cuales se observó lo siguiente:

- El proceso disciplinario con radicado 009 – 2017 finalizó con la imposición de una sanción disciplinaria de dos exfuncionarios, con multa de uno y dos salarios mínimos respectivamente; a la fecha se encuentra en proceso de consulta y definición de competencias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado para la ejecución de cobro coactivo de estas sanciones disciplinarias.
- El proceso disciplinario con radicado 001 – 2018 fue archivado y notificado a los sujetos procesales, a la fecha (1° de diciembre de 2020) se encuentra en términos para la interposición de recursos.
- El proceso disciplinario con radicado 005 – 2018 estaba recientemente archivado y le fue realizado el auto de ejecutoria de conformidad con lo preceptuado en la ley 734 de 2002.
- El proceso disciplinario con radicado 001 – 2019 fue impulsado hasta su

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS – CER 366518



OS-CER 660642

finalización y dio como resultado el auto de archivo definitivo de las diligencias por no encontrarse conductas de reproche disciplinario.

- Se observó apropiación por parte del responsable del proceso y de su equipo de trabajo, frente a los objetivos y caracterización del procedimiento, así como idoneidad respecto de la competencia jurídica requerida.
- Se evidenció compromiso por parte del equipo auditado frente a la responsabilidad y cumplimiento de los principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación, así como los filtros de revisión para las decisiones que se toman en desarrollo de los procesos disciplinarios, configurándose en puntos de control efectivo.
- En garantía del principio de planeación, la Secretaría General ha venido tomando las medidas necesarias para la implementación de la ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, por este motivo fue desarrollado el flujograma que será implementado una vez entre en vigencia la mencionada ley en el mes de junio de 2021.
- Antes de esta fecha se están estructurando los formatos establecidos como un activo electrónico en beneficio de la entidad con el objeto de propender con la estandarización de actos administrativos en el proceso disciplinario, por tal motivo se viene materializando la estructuración los documentos de apoyo para tal fin.

5. CONCLUSIONES

- Se observa que según lo establecido por el artículo 8 del Decreto 143 de 2004, el área competente para realizar el proceso disciplinario de la CGN es la Secretaría General, dando cumplimiento así al artículo 76 de la ley 734 de 2002 que dice: “toda entidad u organismo del Estado, deberá organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores”
- Revisados los expedientes, se observó que los mismos fueron realizados acorde con la normatividad vigente
- Al interior del procedimiento auditado se aplican diferentes controles, en la

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

elaboración y revisión de los documentos que se expiden en desarrollo de este.

- El auditado informa que, desde el mes de marzo de 2020, los expedientes físicos de la Contaduría General de la Nación tuvieron un proceso de organización y estructuración, se adelantaron las gestiones tendientes a mejorar el archivo documental lográndose lo siguiente...
 - ✓ Carpetas con folios no superiores a 200.
 - ✓ Renovación de Carpetas y ganchos.
 - ✓ Los documentos fueron legajados en simetría con el tamaño del papel.
 - ✓ Se verificó el número de folios y se levantó el inventario en la base de datos en medio magnético con el registro de los expedientes.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda que, para futuros informes, se haga envío de la información de manera ordenada y a tiempo, esto con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos dentro del Cronograma de Auditorías del GIT de Control Interno.

MARTIZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT Control Interno

Elaboró y Proyectó: Natalia Andrea Ramírez Vélez

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642